



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000006-11

Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de la Presidencia en el Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO).

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas Transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), al Dictamen de la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, PL/000006.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, en virtud del art. 119.3 del Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan, en relación con la enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, que se mantiene para su defensa en Pleno, proponen la siguiente enmienda transaccional al Dictamen elaborado por la Comisión de Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

Modificación que se propone de la Disposición Final Primera.4. Se propone la siguiente redacción:

"Durante la campaña se celebrarán, al menos, dos debates públicos entre candidatos a procuradores de las Cortes de Castilla y León de las formaciones políticas que, teniendo en cuenta las últimas elecciones celebradas en Castilla y León hubieran obtenido representación en las Cortes de Castilla y León.

La Junta Electoral de Castilla y León será la encargada de fijar las condiciones para la celebración de estos debates, donde se tendrán en cuenta los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad".



La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo.

Valladolid, 21 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

No se oponen a la tramitación de esta enmienda:

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, en virtud del art. 119.3 del Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan, en relación con la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, que se mantiene para su defensa en Pleno, proponen la siguiente enmienda transaccional al Dictamen elaborado por la Comisión de Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción del primer y segundo párrafo y se propone la adición de un tercero en el art. 12:

"Los altos cargos serán cesados o finalizarán sus funciones a petición propia o por decisión de quien hubiera acordado su nombramiento o contratación, así como en el resto de los supuestos previstos en la normativa de aplicación.

En todo caso, los altos cargos serán cesados cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de delitos, cuando no estén al corriente de sus obligaciones tributarias y cuando se les imponga una sanción por la comisión de una infracción administrativa en el ejercicio de sus funciones que lleve aparejada el cese o el despido.

La declaración como investigado en este tipo de delitos acarreará la suspensión en sus funciones hasta que se archive la causa".



La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León.

Valladolid, 21 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

No se oponen a la tramitación de esta enmienda:

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, en virtud del art. 119.3 del Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan, en relación con la enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, que se mantiene para su defensa en Pleno, proponen la siguiente enmienda transaccional al Dictamen elaborado por la Comisión de Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

Modificación que se propone:

Se propone la modificación de la redacción del segundo párrafo del art. 3 de la siguiente manera:

"Asimismo, en el acto de toma de posesión, deberán manifestar que se comprometen a cumplir el código ético y de austeridad de los altos cargos que en cada momento esté vigente".

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo.

Valladolid, 21 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



No se oponen a la tramitación de esta enmienda:

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, en virtud del art. 119.3 del Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan, en relación con la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, que se mantiene para su defensa en Pleno, proponen la siguiente enmienda transaccional al Dictamen elaborado por la Comisión de Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción del segundo párrafo del apartado 1 y del apartado 2 del artículo 2 y un nuevo apartado 4:

"En ningún caso podrán ser nombrados ni contratados para puestos de tales características quienes hubieran sido condenados por sentencia firme hasta que los antecedentes penales hayan sido cancelados, ni aquellas personas contra las que se encuentre abierto juicio oral por cualquier delito. Tampoco podrán ser nombrados ni contratados quienes no estén al corriente de sus obligaciones tributarias, ni quienes hubieran sido sancionados mediante resolución administrativa firme por infracciones a la normativa de altos cargos con el cese o despido hasta el cumplimiento de las sanciones de su expediente.

2. En el caso de los miembros del Gobierno, no podrán ser nombrados como titulares de una Consejería quienes ya hubiesen sido consejeros durante dos mandatos completos. Tampoco podrá ser nombrado Presidente de la Junta quien ya lo haya sido durante dos mandatos completos".

Se introduce un nuevo apartado 4 en el artículo 2 con el siguiente texto:

"4. Los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán mantenerse durante el ejercicio del cargo. La pérdida sobrevinida de alguno de ellos será causa de cese o finalización de las funciones del alto cargo".

En el artículo 6 del proyecto de ley se introducen las siguientes modificaciones:

1. Se propone la supresión del apartado 1 del artículo 6, pasando los apartados 2, 3 y 4 del artículo a convertirse en los apartados 1, 2 y 3 respectivamente.



2. El artículo 3 *in fine*, ahora apartado 2, queda modificado de la siguiente manera: "Si no se efectuara la opción expresa, se entenderá que opta por el cese o finalización de sus funciones y se procederá a su formalización".

3. La redacción del apartado 4, ahora apartado 3, queda como sigue: "La condición de alto cargo será incompatible con la de miembro de asambleas legislativas de otras Comunidades Autónomas y de corporaciones locales. Para la incompatibilidad con la condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León se estará a lo dispuesto en la ley electoral de Castilla y León".

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo.

Valladolid, 21 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

No se oponen a la tramitación de esta enmienda:

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, en virtud del art. 119.3 del Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan, en relación con la enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, que se mantiene para su defensa en Pleno, la siguiente enmienda transaccional al Dictamen elaborado por la Comisión de Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

Se añade un nuevo punto 2 en la Disposición Final Tercera, quedando numerado el actual punto 2 como punto 3, con la siguiente redacción:

"2.- Se modifica el artículo 9 que queda redactado como sigue:

Los miembros de la Comisión Promotora habrán de reunir los requisitos a que se refiere el Art. 1.1 de esta Ley, sin que puedan formar parte de la misma los Procuradores de las Cortes de Castilla y León, ni las personas incurso en causas



de inelegibilidad o incompatibilidad aplicables en las elecciones autonómicas, salvo los concejales y alcaldes de municipios de más de 20.000 habitantes, que podrán ser miembros de la Comisión Promotora cuando provenga de su Ayuntamiento".

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León.

Valladolid, 21 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

No se oponen a la tramitación de esta enmienda:

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,

Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, en virtud del art. 119.3 del Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan, en relación con la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, que se mantiene para su defensa en Pleno, proponen la siguiente enmienda transaccional al Dictamen elaborado por la Comisión de Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

Se propone la siguiente modificación del art. 7.2 e):

"Los altos cargos no podrán tener, por sí o por persona interpuesta, participaciones directas o indirectas, mediante empresas contratistas o subcontratistas, superiores a un cinco por ciento en empresas en tanto tengan conciertos o contratos de cualquier naturaleza con el sector público estatal, autonómico o local, o que reciban subvenciones provenientes de cualquier Administración Pública".

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo.

Valladolid, 21 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



No se oponen a la tramitación de esta enmienda:

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, en virtud del art. 119.3 del Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan, en relación con la enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, que se mantiene para su defensa en Pleno, proponen la siguiente enmienda transaccional al Dictamen elaborado por la Comisión de Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

Se propone la siguiente modificación en la letra d) del artículo 23.2 del proyecto de ley:

"d) El incumplimiento de lo previsto en el Código Ético y de Austeridad siempre que no suponga, de conformidad con las previsiones contenidas en el apartado 1 de este artículo, una infracción muy grave".

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León.

Valladolid, 21 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

No se oponen a la tramitación de esta enmienda:

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León y Mixto, a instancia de su componente D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, en virtud



del art. 119.3 del Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan, en relación con la enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, que se mantiene para su defensa en Pleno, proponen la siguiente enmienda transaccional al Dictamen elaborado por la Comisión de Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

Modificación que se propone:

Se propone la supresión de la Disposición Adicional Primera.

Se propone la siguiente redacción para la Disposición Transitoria Cuarta del proyecto de ley:

"Lo previsto en los apartados 1 y 3 de la disposición final primera no será de aplicación durante la presente legislatura a quienes ostenten la condición de procurador de las Cortes de Castilla y León en el momento de la entrada en vigor de esta Ley".

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Podemos.

Valladolid, 21 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

No se oponen a la tramitación de esta enmienda:

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez